

tada en la Ejecutoria n.º 254/00, seguida, por Laboral, contra Said Miskine, viene acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el vehículo Peugeot modelo 309, propiedad de Said Miskine, bajo las siguientes condiciones.

1.- Tipo: Doscientas mil pesetas.

2.- Lugar: Calle Teniente Flomesta, s/n. planta baja, Melilla.

3.- Primera Subasta el 22/1/01, a las 12,00 horas. Postura mínima: 2/3 del tipo. Segunda subasta (caso de no haber posturas admisibles en la anterior) el 19/2/01, a las 12,00 horas, con rebaja de un 25% sobre el tipo inicial. Postura mínima 2/3 del tipo reducido. Tercera subasta (caso de no haber posturas admisibles en la anterior) el 20/3/01, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

4.- Para tomar parte en las subastas se requiere la previa consignación, en la cuenta número 3019000078025400 en el Banco Bilbao Vizcaya, de al menos el 20% del tipo correspondiente.

5.- Se admitirán posturas escritas en pliego cerrado y depositado en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación.

6.- Sólo el ejecutante, quien podrá participar en la subasta sin previa consignación, podrá licitar a calidad de ceder el remate, en cuyo caso la cesión se verificará por comparecencia conjunta, ante el Juzgado, de cedente y cesionario, aceptando éste aquélla y previo pago del resto del precio del remate.

7.- El vehículo objeto de la subasta se halla en Melilla, C/. Callejón de la Marina, s/n., Abdelkader Dris Maanan, y se saca sin suplirse títulos de propiedad que falten.

Melilla, 21 de Diciembre de 2000.

El Magistrado Juez. José María Moreno Montero.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL  
SEGUNDO - SEVILLA**

**EDICTO**

**107.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, Hace Saber:

Que por resolución de este Tribunal de fecha 03/10/00 y 31/10/00 en el sumario 26/12/99 seguido a Hamed Mohamed Mohamedi por el presunto delito de Insulto a Superior se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Auto Firmeza y Auto Concesión Remisión Condicional.

Emplazándole para que en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

El presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal deberá publicarse en el Boletín Oficial de esa Provincia.

Sevilla, 5 de Diciembre de 2000.

El Secretario Relator.

